MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2022432018187483**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2022

Señor Prestador de Servicios
DIEGO ALEXANDER QUIÑONEZ VALBUENA

Asunto: Respuesta a solicitud cesión de contrato y/o terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato N°485-CENACPERSONAL-2022

En referencia al oficio sin radicado de fecha 07 de septiembre de 2022, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°485-CENACPERSONAL, cuyo objeto contractual es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL*", me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N°485-CENAC-PERSONAL-2022 inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con la Gerente del proyecto el 05 de octubre del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

MY. REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATA
OFICIAL DE CONTRATACION DIADQ
SUPERVISOR DEL CONTRATO